

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°002-2021-GM/MDC Calana, 06 de enero del 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 036-2020-GM-MDC de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente reformulado del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LOS TRES ANGELES DEL DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2380399, con un presupuesto total modificado que asciende a la suma de S/912,744.91 Soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043 de fecha 28 de octubre del 2020, se aprueba el IOARR "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PACIFICO Y SANTA RITA DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2493437 con un presupuesto S/469,555.28 (Cuatrocientos sesenta y nueve con 55/100)., por un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-GM/MDC de fecha 10 de agosto del 2020, se aprueba el IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA -CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con un presupuesto de S/118,305.01 (Ciento Dieciocho Mil Trescientos Uno con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa;

Que, por disposición de Alta Dirección, se ha dispuesto designar al Ing. Como Inspector de los proyectos de inversión mencionados precedentemente, ello mediante el acto resolutorio correspondiente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N°010-2021-A/MDC., Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 04 de enero del 2021, al Ing. VIDAL RUMALDO OLARTE POMA como inspector de los siguientes proyectos de inversión:

- 1) Que, mediante Resolución de Gerencia N° 036-2020-GM-MDC de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente reformulado del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LOS TRES ANGELES DEL DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2380399,
- 2) Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043 de fecha 28 de octubre del 2020, se aprueba el IOARR "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PACIFICO Y SANTA RITA DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Inversión N° 2493437

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°002-2021-GM/MDC Calana, 06 de enero del 2021

- 3) Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2020-GM/MDC de fecha 10 de agosto del 2020, se aprueba el IOARR "REPARACIÓN DEL CANAL DE RIEGO; EL LATERAL 1ER ORDEN 5 A-UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR CLASE "C" BAJO UCHUSUMA -CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente resolución, deberá supervisar debidamente la ejecución física de los proyectos de inversión mencionados, y vigilar que se cumplan los objetivos y metas de los mismos, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución en.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

.....
Ing. Econ. Milber Emiliano Ordoñez Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía
GAJ
GIDU
URU
Interesado
Archivo